

## EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados "DIRECCION DE NIÑEZ (SANCHEZ VITALI, JANA) S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (Expte. CUIJ N° CUIJ 21-27907658-0), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento de los señores JANA LUZ MILAGROS SANCHEZ VITALI, DNI N° 58.729.425, y JUAN ANTONIO SANCHEZ, D.N.I. N° 34.033.055, del dictado de la Resolución N° 467 de fecha 03 de Junio de 2025 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "VISTO: (..) Y CONSIDERANDO (..) RESUELVO: **1)** Hacer lugar a la medida definitiva propuesta por el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario y, en consecuencia, privar a Juan Antonio Sanchez (DNI N° 34.033.055) y Marcia Susana Ramona Vitali (DNI N° 28.576.177) de la responsabilidad parental de su hija Jana Luz Milagros Vitali Sanchez (DNI N° 58.729.425), nacida el 23 de marzo del 2021. **2)** Discernir la tutela de la niña a sus abuelos paternos, Nélide Mercedes Carranza (DNI N° 13.489.302) y Juan Carlos Sanchez (DNI N° 10.782.667) y requerirles que comparezcan cualquier día y hora hábil ante el Secretario de este Juzgado de Familia o ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de su localidad a fin de aceptar el cargo en debida forma. **3)** Notificar a la Defensora General en su despacho y a la Dirección Provincial de Niñez. **4)** Librar por Secretaría las comunicaciones pertinentes. **5)** Insértese y hágase saber.".-Firmado: Dra. Beatriz Liliana Favret (Jueza), Dr. Hernán Andrés Julián (Secretario).-

DR. HERNÁN ANDRÉS JULIÁN

-----  
Secretario

